

RODRÍGUEZ PADIAL, FRANCISCO
 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL
 RODRÍGUEZ SICILIA, HÉCTOR BENJAMÍN
 SALAS MUROS, JOSÉ ANTONIO
 TARIFA SÁNCHEZ, JUAN
 VELASCO GÓMEZ, DAVID ISRAEL
 VÍLCHEZ LEÓN, JOSÉ MARÍA

b) Excluidos/as (causa de exclusión)

BARBERO BARBERO, JOSÉ VICENTE (B)

MATÍAS MARTÍN, ADRIÁN (B)

Motivos exclusión lista provisional por no aportar:

A - DNI

B - Titulación Requerida

C - Justificante discapacidad reconocida

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles a los/las aspirantes excluidos/as para subsanar la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictara al efecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Almuñécar, 13 de abril de 2021.-La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento, fdo.: Trinidad Herrera Lorente

NÚMERO 1.965

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Exposición al público listas cobratorias

EDICTO

D. Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente acctal. del Ayuntamiento de la Ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía número 2021/650 los padrones y listas cobratorias siguientes: agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2021.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: del día 3 de mayo a 12 de julio de 2021.

- Modalidad de ingreso: mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 9 de abril de 2021.- El Alcalde acctal., fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 2.019

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Modificación de oferta de empleo público 2019

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 9 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la oferta de empleo público, correspondiente al año 2019, publicada en el B.O.P. número 81 de fecha 2 de mayo de 2019 en el siguiente sentido:

Donde aparece: - Técnico de Administración General, debe aparecer: - Técnico de Administración General (reservado a promoción interna).

Baza, 12 de abril de 2021.- El Alcalde-Acctal., fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 1.952

AYUNTAMIENTO DE BENALÚA (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal del presupuesto municipal de 2021

EDICTO

D. Manuel Martínez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa,

HACE SABER: Habiéndose resuelto las alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de 2021, bases de ejecución y